

para la celebración de exámenes, que tendrá lugar, en todo caso, en esta capital, y se hará pública la composición del Tribunal examinador.

7.º Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída ésta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, fijando el plazo para la toma de posesión.

8.º Publicada la relación de concursantes aprobados, deberán éstos presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, que son:

Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
Certificado de haber cumplido el Servicio Militar, o estar exento del mismo.

Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.

Certificado de antecedentes penales.
Certificado de estudios primarios.

9.º En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento en base a lo dispuesto en la expresada Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de 7 de mayo del año en curso.

Las Palmas, 14 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe, A. Cañas. 3.634-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga referente al concurso para proveer vacantes de Capataz de cuadrilla del Cuerpo de Camineros del Estado.

La Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Málaga pone en conocimiento de los interesados que una vez aprobada por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, con escrito número 31-541/1971 MA, de fecha 24 de mayo próximo pasado, del acta-propuesta de los aspirantes que han sido declarados aptos por el Tribunal calificador de los exámenes recientemente celebrados por esta Jefatura, publica a continuación relación de aspirantes con derecho a ocupar vacantes de Capataz de cuadrilla del Cuerpo de Camineros del Estado por orden de puntuación obtenida:

Turno restringido

- Número 1. Don Diego Díaz Ruiz.
- Número 2. Don Manuel Rivas Ruiz.
- Número 3. Don Antonio Pacheco Pozo.

Turno libre

- Número 1. Don Antonio Hodar Jiménez.

El plazo de incorporación para el personal aprobado será de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 16 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe.—3.752-E.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Guarda fluvial jurado.

Previa la aprobación por el Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas en Resolución de 25 de mayo de 1971, se hace pública la presente convocatoria de concurso-oposición en turno libre para cubrir una plaza vacante de Guardia fluvial jurado en esta Comisaría, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por el Decreto 1301/1959, de 16 de julio, de la Presidencia del Gobierno.

Vacantes: Una de Guarda fluvial jurado.

Los devengos económicos de la plaza convocada son los correspondientes del Reglamento General de Trabajo citado, que tiene el salario de 151 pesetas.

Este concurso-oposición se celebrará con sujeción a las siguientes bases:

1.º Podrá tomar parte en el concurso todo español que reúna las condiciones siguientes:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padezca enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos.

- c) Haber observado buena conducta.
- d) Haber cumplido dieciocho años.
- e) Tener carnet de conducir de tercera clase.

2.º El Tribunal calificador someterá a los aspirantes a examen sobre los temas y materias del programa publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 6 de mayo de 1969, y que se encuentra a disposición de los aspirantes en las oficinas de esta Comisaría que se citan en la base tercera.

Las pruebas sobre las materias constarán de tres ejercicios:

Primero.—Escrito al dictado, redacción de una parte y operaciones aritméticas.

Segundo.—Ejercicio oral sobre las materias del programa.

Tercero.—Examen sobre conocimientos de los Reglamentos de Guardia Fluvial y de Policía de Aguas y sus Cauces, que podrán solicitar los interesados en la Secretaría de esta Comisaría de Aguas.

3.º Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Guadalquivir, que presentarán en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en Sevilla, plaza de España, sector II, y calle República Argentina, número 11, octavo izquierda; calle Arquitecto Bergés, número 2, segundo, Jaén, y calle Reyes Católicos, número 83, de Granada, o en los Gobiernos Civiles o estafetas de correos en la forma establecida en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa u Organismo donde está o estuvo colocado y méritos que alega con relación a ésta, presentando justificantes de los mismos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento se reconoce como mérito el haber desempeñado interinamente, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la vacante que se convoca, con adecuada competencia.

Los ex combatientes, ex cautivos y titulares de familia numerosa podrán hacer constar esa circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su calidad.

4.º Una vez terminado el plazo de admisión de las solicitudes el Tribunal calificador comunicará directamente a los interesados su admisión o no a examen, publicándose igualmente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de las oficinas de esta Comisaría de Aguas, y fijará por este procedimiento el lugar, día y hora para la celebración de los exámenes correspondientes.

5.º La composición del Tribunal se dará a conocer en el mismo día en que se hagan públicas las listas a que se refiere la base anterior.

6.º A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, el Ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de esta Comisaría acordará la admisión provisional del concursante aprobado, por orden de puntuación y méritos, iniciándose el período de pruebas que determina el artículo 28 del Reglamento de Operarios, cuya duración será de un mes.

7.º Al concursante aprobado se le destinará a cubrir la vacante actual.

8.º El concursante admitido deberá presentar, antes de la terminación del período de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria, y que son:

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- b) Certificado médico oficial.
- c) Certificado de penales.
- d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia actual.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos del Estado, provincia o Municipio.
- f) Copia del carnet de conducir de tercera clase.

La falta de presentación de alguno de esos documentos en el plazo fijado producirá la anulación de la admisión.

9.º En el caso de que el aspirante admitido no superase el período de pruebas, renunciase a la plaza durante el mismo o no presentase la documentación completa a que se alude en la base anterior, se procederá a la admisión de quienes habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición sigan en orden de puntuación.

10. Una vez transcurrido el período de pruebas y aprobada por la Superioridad la propuesta de admisión, quedará el concursante definitivamente admitido e integrado en el escalafón del personal operario de esta Comisaría de Aguas.

11. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto número 1301/1959, de 16 de julio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de junio de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Toribio Villalobos Casado.—3.587-E.